



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUNIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN : 0011-2022
PROCESO : SOLICITUD REQUERIMIENTO.
SOLICITANTE : NILSA MORENO GUAPACHO.
REQUERIDO : SANTOS CÁRDENAS.
AUTO SUST. N° : 0260.

A efecto de darle trámite a la solicitud extra-proceso incoada, el despacho dispone:

PRIMERO: Para los fines solicitados en el petitorio y, a fin de practicar diligencia de requerimiento, fijese el día CATORCE (14) del mes de JULIO de 2022, a la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.).

SEGUNDO: Reconózcase a la solicitante NILSA MORENO GUAPACHO, identificado con C.C. N° 39'579.970 de Girardot (Cund.), para litigar en causa propia.

TERCERO: Oficiese al Señor SANTOS CÁRDENAS, informando sobre la presente decisión.

CUARTO: Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al solicitante para los fines que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43eed46c4c55060b34f61865a01cc3b9404c2b57d10e53327455fff9e60ac026**
Documento generado en 28/06/2022 04:26:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**